



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 12 de noviembre de 1990

Número 93

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**EDICTO sobre la instauración del procedimiento tendente a dejar sin efectos jurídicos el Acuerdo Presidencial que ampara los predios denominados San Antonio Acolman y Ex-Hacienda Santa María Acolman, municipio de Texcoco, Méx. (Tercera publicación).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección General de Tenencia de la Tierra.—Dirección de Inafect. Agric. Gan. y Agrop.—Depto. de Nulidad y Cancelación.—Ofna. Inst. de Proceds. y Notificaciones.—Ref.: XX-214-C.—233-89/AGRIC/MEX.

**ASUNTO: EDICTO.**—Por el cual se notifica la instauración del procedimiento tendente a dejar sin efectos jurídicos el Acuerdo Presidencial, que en el mismo se precisa.

CC. MARIA LUISA SOTO LARRERA VDA DEL VALLE, OFELIA CASTRO MONTIEL, JOSE DE LA SIERRA, WALTER NOLAN, MIGUEL CINTA, ELENA LANDAZURI. "SAN LUIS ACOLMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Y "SAN ANTONIO COLMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", O A QUIENES REPRESENTEN LEGALMENTE SUS DERECHOS.

Por ignorarse su domicilio se les notifica de conformidad con lo previsto en el Artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria en Materia, toda vez que el C. LIC. MIGUEL SIMON MEDINA, quien fue comisionado mediante oficio número 631843, de fecha 25 de junio de 1990, para notificarlos personalmente no logrando localizarlos por no radicar en el municipio de Texcoco, Estado de México, según constancia de desavecinidad de fecha 6 de agosto de 1990, expedida por la Presidencia Municipal del lugar, en donde se asienta que desconocen sus domicilios, por lo que en tales circunstancias se les notifica por EDICTO lo siguiente:

En esta Dirección General de Tenencia de la Tierra de mi cargo, se ha instaurado procedimiento tendente a dejar sin efectos jurídicos el Acuerdo Presidencial de fecha 25 de septiembre de 1940, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del mismo año; (no tiene Certificado) y tildar la inscripción del mismo en el Registro Agrario Nacional, expedido a favor del C. MACLOVIO GONZALEZ GONZALEZ, que ampara a los predios denominados "SAN ANTONIO ACOLMAN", y "EX-HACIENDA SANTA MARIA ACOLMAN", con superficie de 105-10-25 Has., y 90-89-75 Has., ubicados en el municipio de Texcoco, Estado de México.

Tomo CL | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 12 de noviembre de 1990 | No. 93

## SUMARIO :

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**EDICTO** sobre la instauración del procedimiento tendente a dejar sin efectos jurídicos el acuerdo presidencial que ampara los predios denominados San Antonio Acolman, y ex-hacienda Santa María Acolman, municipio de Texcoco, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 4543, 4562, 4545, 4546, 4547, 4548, 4549, 4552, 4555, 4557, 4556, 4559, 4560, 4561 y 4554.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 4552, 4550, 4551, 4558 y 4553.

#### FE DE ERRATA

Del edicto No. 4253, publicado los días 23 de octubre y 5 de noviembre del año actual, que en el encabezado

#### FE DE ERRATA

Del edicto número 4254, publicado los días 23 de octubre y 5 de noviembre de año actual que en el encabezado

(Viene de la primera página)

Que tal procedimiento se ha instaurado en base al Acuerdo del Cuerpo Consultivo Agrario, aprobado en sesión de pleno de fecha 10 de octubre de 1989, al ser tratado el caso relacionado con el poblado denominado "SAN PEDRO TEPETITLAN", municipio de Acolman, Estado de México, en el sentido de que esta Dirección General de Tenencia de la Tierra, Dirección de Inafectabilidad Agrícola, Ganadera y Agropecuaria, instaure el procedimiento a dejar sin efectos jurídicos el Acuerdo Presidencial de Inafectabilidad Agrícola, y por lo consiguiente la cancelación del certificado correspondiente.

Con base a lo anterior y en los trabajos de investigación realizados por personal adscrito a la Delegación Agraria en el Estado, y cuyos comisionados rindieron sus respectivos informes el 27 de noviembre de 1985 y 17 de mayo de 1989, (éste último anexa acta de inspección ocular de fecha 23 de mayo de 1989), de donde se deduce que dicha superficie 196-00-00 Has. de que comprende el predio denominado "EX-HACIENDA DE SAN ANTONIO ACOLMAN", conocida actualmente como "RANCHO

JALISCO", se encuentra a la fecha dividido en dos fracciones, una de 105-10-25 Has., propiedad de la Sociedad Mercantil "SAN LUIS ACOLMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y la otra con 90-89-75 Has., propiedad de la Sociedad Mercantil, "SAN ANTONIO ACOLMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", encontrando que las mismas sociedades habían efectuado operaciones por concepto de maquilas, alquiler de establos, compras de semillas de alfalfa y venta de la misma así como de cebada y alimentos para caballos; por lo que queda comprobado ampliamente que las sociedades en cuestión, explotaron en el período mencionado, sus respectivos predios, en forma agrícola y ganadera, haciendo caso omiso a los objetos que invocaron al constituirse como tales, así como que estos hechos contravienen legalmente lo que dispone la Fracción IV, del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que autoriza a las Sociedades Comerciales, como las que nos hemos venido refiriendo, para adquirir, poseer o administrar los terrenos en la extensión que sea estrictamente necesaria para los establecimientos o servicios de los objetos que indiquen, y como las referidas Sociedades no han comercializado los inmuebles, que adquirieron en 1963, apareciendo inscritas en las Oficinas Registrales, todavía a sus nombres, es claro que con esta situación también se acredita que estas sociedades han retenido sus inmuebles para destinarlos a las actividades agrícolas y ganaderas señaladas; actividades que les están impedidas Constitucionalmente a las Sociedades de este tipo a fin de que no monopolicen ni controlen la producción de alimentos en perjuicio de la clase campesina, por lo tanto, y tomando en cuenta que la situación controvertida señalada se encuadra como causal de cancelación de certificados de inafectabilidad agrícola; por lo que concluye, que la situación legal del predio en antecedentes se adecua a las hipótesis previstas en los Artículos 27, Constitucional, Fracción IV, en relación con la Fracción IV, del Artículo 418, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 419, de la Ley Federal de Reforma Agraria y 22 Fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria, esta Dirección ha instaurado dicho procedimiento, por lo que el expediente identificado con el número 233-89/AGRIC./MEX., estará a la vista por un plazo de 30 (treinta) días, que empezará a contar al siguiente del en que surta efectos la presente notificación, mismo con que cuenta para rendir las pruebas que estime procedentes y exponer lo que a su derecho convenga.

Atentamente,

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de agosto de 1990.—El Director General de Tenencia de la Tierra, **J. Mario del Valle Fernández**.—Rúbrica.—El Director de Inafectabilidad Agrícola, Ganadera y Agropecuaria, **Efrén F. Caraveo Caraveo**.—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 6 de noviembre de 1990).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CUAUTITLAN

##### EDICTO

EUTQUIO PEREZ MENDOZA promueve bajo el Exp. No. 2859/90, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno denominado "El Solar", ubicado en calle Colón sin número, Barrio de Texcacoa, Tepetzotlán, México, que mide y linda; al norte: 14.75 m con Paula Vázquez Carmona; al sur: 12.37 m con Ignacio Rodríguez Tapia; al oriente: 20.00 m con Ignacio Rodríguez Tapia y al poniente: 30.00 m con calle Colón, con superficie aproximada de

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se editan en la entidad y Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

4543.—12, 15 y 21 noviembre.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE ZUMPANGO

##### EDICTO

NARCISO GODINEZ ROCANDIO, bajo el expediente 513/90, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial respecto de un terreno ubicado en términos del pueblo de San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.25 m con calle 5 de Febrero; al sur: 23.00 m con el señor Ramón Zepeda Flores; al oriente: 23.00 m con el señor Domingo Prudencio y al poniente: 23.00 m con calle Constituyentes, con una superficie aproximada de 370.76 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P. Lic. Francisco Santos Jojas.—Rúbrica.

4562.—12, 24 noviembre, y 11 diciembre.

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

MISAEEL CERVANTES AYALA,  
RAUDEL RUIZ AYALA

MARIA REYES MANCILLA en el expediente marcado con el número 1753/90, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno 15 de la manzana 64 de la colonia Estado de México de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 14; al sur: 21.50 m con Séptima Avenida; al oriente: 10.00 m con calle 17; al poniente: 10.00 m con lote 16, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la Secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previniéndolo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía y las cubecuentas notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4545.—12, 23 noviembre y 5 diciembre.

### JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL

#### DISTRITO DE TOLUCA

##### EDICTO

Expediente No. 709/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil, actor DAVID GPE. DIAZ JIMENEZ, demandando ROSALBA BERNAL DE RUIZ.

##### SE HACE SABER

Que en los autos del expediente anotado al rubro, el C. juez del Concimiento dictó un auto, que se publicó en términos de ley en fecha tres de abril del año en curso y donde se señalan las trece horas del día veintitres de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien mueble embargado; consistentes en una máquina de escribir, marca Olivetti, Tekne 3, 120/220 B 50HZ, con número de serie B001784, color gris, con teclas de color beige con negro, eléctrica regular estado, sirviendo de la postura legal que cubra las dos terceras partes de la cantidad de Cuatrocientos mil pesos, cantidad valuada por los peritos nombrados en autos, haciéndose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, convocando postores. Toluca, México, a 25 de octubre de mil novecientos noventa.—El C. Secretario del Juzgado Primero Municipal de Toluca, Méx., P.D. Francisco Nava Camal.—Rúbrica.

4546.—12, 13 y 14 noviembre.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

Señora LETICIA CASTREJON CRUZ

El señor FRANCISCO HERNANDEZ QUINTANA, ante este Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, y bajo el expediente número 1055/90, le demanda el divorcio necesario, por las causales que indica en su escrito inicial de demanda y como ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados al siguiente en el que surta efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda, apercibida de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en el juicio, este se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el Ocho Columnas, que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

4547.—12, 23 noviembre y 5 diciembre.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

##### EDICTO

##### EMPLAZAMIENTO.

PEDRO REYES CRUZ

Se hace de su conocimiento que su esposa EMILIANA CHAVARRIA CRUZ, bajo el expediente 949/90, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole pensión alimenticia. El C. juez por auto de fecha diez de julio del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha nueve de octubre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Tribunal, por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibiéndolo que de no hacerlo dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la presente determinación, por todo el tiempo del emplazamiento, para los efectos legales conducentes.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días, se extiende el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segunda Secretario de Acuerdos, P.D. Jesús López Flores Martínez.—Rúbrica.

4547.—12, 23 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Señora: MARIA EUGENIA ORTIZ GUEVARA

El señor JOSE ALDO GARCIA VALDEZ le demanda en el expediente No. 859/90, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y demás prestaciones que le reclama por las causas que expone en los términos de su escrito de demanda, invocando como causal la prevista en el artículo número 253 fracción VIII del Código Civil y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o gestor que pueda representarla, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en Toluca, México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario Juzgado Primero Familiar de Toluca, Lic. María de Jesús Díaz Samano.—Rúbrica.

4548.—12, 23 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En los autos del expediente 790/89-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ACEROS FORTUNA, S.A. DE C.V., en contra de METALES TRANSFORMADOS, S.A., el ciudadano juez señaló las doce horas del día cinco de diciembre del año en curso, para la celebración de remate de la primera almoneda, un torno flechero marca TOS, modelo SN 55, de origen Checoslovaco, con fecha de fabricación 1964, serie 64 41 150, con bancada de cuatro metros de largo sin luneta, sinchuku, sin brújula, sin depósito en bomba de refrigeración sin tres engranes de caja nortón y sin accesorios, funcionando, un taladro radial marca MAS, modelo VR 4, serie 6485, de origen checoslovaco fabricado el año de 1961, longitud de brazo de un metro, con dos mesas una universal y una fija como morse 4, sin bomba refrigerante, funcionando. Un cepillo marca ZOCCA modelo 550, manufactura 2631, de origen brasileño, fabricado en 1979, con una carrera de 24 pulgadas, sin prensa, funcionando, con un valor de treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N., y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, se convoca postores.

Para su publicación por tres veces, consecutivas dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y fíjese una copia del presente en la puerta de este juzgado. Se expiden a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—y periódico de mayor circulación de esta ciudad.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.

4549.—12, 15 y 21 noviembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente 2306/90 SILVINO J MALDONADO, promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno ubicado en el antiguo camino a Villa Cuauhtémoc, en San Lorenzo Tepaltitlán, México, que afecta una figura irregular y recorrido su perímetro primero por el norte, oriente, sur y poniente, mide y linda; partiendo del vértice más al noroeste: una recta con dirección poniente a oriente, que es el norte, de 109.79 m con antiguo camino a Villa Cuauhtémoc, da vuelta al sur, que es el oriente, en recta de 186.48 m con Raúl García Alcántara y otra propiedad del promovente, da vuelta en línea ligeramente oblicua hacia el suroeste de 142.61 m con camino vecinal; enseguida da vuelta al poniente en línea recta de 72.63 m con Otilio

Estrada Pifa y otra propiedad del suscrito; del extremo de la última quiebra hacia el norte en 86.12 m con Salomón Domínguez, da vuelta nuevamente hacia el poniente en línea recta de 179.69 m con Salomón Domínguez y Lic. Jesús López Flores; del extremo de la última da vuelta hacia el noreste en línea recta ligeramente oblicua de 54.00 m con camino antiguo a Temoaya; quiebra hacia el oriente en 143.63 m; da vuelta al norte en recta de 46.73 m por las dos anteriores con Rodolfo López; del extremo de la última quiebra nuevamente hacia el oriente en recta de 71.62 m y finalmente vuelve hacia el norte en recta de 109.14 m por ambas con Margarita Reyes viuda de Maldonado, con lo que llega al punto de partida para cerrar la poligonal. Tiene una superficie de: 43,303.60 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días para que las personas que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Toluca, Estado de México, a seis de noviembre de mil novecientos noventa.—El C. Segundo Secretario, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

4552.—12, 15 y 21 noviembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1911/90.

Tercera Secretaría.

GABRIEL IGNACIO OBLE HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "Cuapantitla", ubicado en la Villa de Tepetlaoxtoc, municipio del mismo y de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México; que mide y linda; al noreste: 41.00 m con Margarito Héctor Obble Hernández; al noroeste: 41.00 m con María del Carmen Obble Hernández; al suroeste: en línea quebrada de noreste a sureste: 12.00 m y 24.50 m con calle Rey Quinatzin; al suroeste: 44.50 m con José Mauricio Obble Hernández, con una superficie aproximada de 1,626.41 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México. A 24 de octubre de 1990.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

4555.—12, 27 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS**

TRINIDAD MEDINA GARCIA, promueve en el Juzgado 1o. Civil de Texcoco, México diligencias de inmatriculación, del terreno ubicado en San Sebastián Xotalpa, municipio de San Juan Teotihuacán, Edo. de México; que mide y linda: norte: 25.00 m con Cuillermina Romero Sarabia; sur: 25.00 m con Trinidad Medina García; oriente: 8.50 m con Mario Martínez Sarabia; poniente: 3.50 m con Lucina Espinoza Medina. Con una superficie total aproximada de 212.50 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocho Columnas que se editan en Toluca, México. Por tres veces de diez en diez días. Texcoco, México a veintuno de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

4557.—12, 27 noviembre y 11 diciembre.

El señor LUIS ARMANDO MONROY MENDOZA, promueve en el Juzgado 1o. Civil de Texcoco, Estado de México, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en San Sebastián Xotalpa, municipio de San Juan Teotihuacán, Edo. de México, que mide y linda; norte: 14.00 m con calle de Constitución; sur: 1.50 m con Av. de Los Muertos; oriente: 28.10 m con Sergio Hernández Silva; poniente: 29.40 m con Av. de Los Muertos con superficie total aproximada de 302/80 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocho Columnas que se editan en Toluca, México, se expide a los veintun días de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

4557.—12, 27 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO****EMPLAZAMIENTO:****MARGARITA MARTINEZ OLIVARES**

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor GILDARDO MENDOZA ORTEGA, bajo el expediente número 1178/90, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda. El C. juez por auto de fecha veintidos de agosto de mil novecientos noventa, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación; comparezcan ante este juzgado, por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarla para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita. Se hace saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Herlinda Rostillo Martínez.—Rúbrica.

4556.—12, 23 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, en su carácter de albacea de la sucesión de CERSAR HAHN CARDENAS; de ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE

ELODIA GUERRERO ESQUIVEL, en el expediente número 1029/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 16 de la manzana 28 de la colonia El Sol de esta ciudad cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 20.00 m con calle Savador Allende; al sur: 20.00 m con fracción del mismo terreno, al oriente: 5.00 m con calle 18; al poniente: 5.00 m con lote 1 con una superficie: 100.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx. A los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Collin.—Rúbrica.

4559.—12, 23 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON, FINANCIERA DEL NORTE, S.A., INSTITUTO DE ACCIONES URBANA ■ INTEGRACION SOCIAL

SIXTO AGUIRRE BRAVO en el expediente marcado con el expediente marcado con el número 1411/90, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 28 de la manzana 64 de la colonia El Sol de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 27; al sur: 20.75 m con lote 29; al oriente: 10.00 m con Avenida Riva Palacio, al poniente: 10.00 m con lote 13; con una superficie total 200.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. Juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previniendo para que señale domicilio en esta ciu-

dad para oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad, en los estrados de este H. Juzgado, dado el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los 17 días del mes de octubre de 1990.—Doy Fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4559.—12, 23 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO**

Se hace del conocimiento al público en general que con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete, fue denunciada la sucesión intestamentaria a bienes de SERAPION REYES GUERRERO, radicada ante este juzgado bajo el número 378/87, segunda secretaría y el cual fue denunciado por los señores FILIBERTO ALFONSO, AUSENCIO, CARMEN, MACARIA VICTORIA, ADELITA CRISTINA Y PAULINO todos de apellidos REYES ARENAS, con el carácter de sobrinos del autor de la sucesión, para el efecto de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar comparezcan ante este juzgado a deducir y justificar sus derechos a la herencia dentro del término de cuarenta días; habiéndose nacido el señor SERAPION REYES GUERRERO en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, teniendo su último domicilio en la ciudad de Coacalco, Estado de México, y falleció el día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, "GACETA DEL GOBIERNO", por dos veces de siete en siete días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Herlinda Rostillo Martínez.—Rúbrica.

4560.—12, y 22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 811/90.

Primera Secretaría.

**C. NICOLAS GONZALEZ GONZALEZ**

C. ADELA NATAL TORRES, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones; a).—La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).—La pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre sus menores hijos, c).—Una pensión alimenticia provisional durante el procedimiento y la definitiva al concluir el mismo y c).—El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días mismos que empezarán a contar al siguiente al en que surta efectos la última publicación de éste, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACEA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad.—Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4561.—12, 23 noviembre, y 5 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 1394/89, PEDRO ORTIZ FABIAN promueve diligencias inmatriculación respecto predio denominado "Doña Timotea", ubicado en colonia Loma Bonita Ayotla, México, que mide y linda; norte: 11.00 m con Vicente Angel Rodríguez Martínez; sur: 13.00 m con Vicente Angel Rodríguez Martínez; oriente: 8.00 m con calle Cerrada sin Nombre y Vicente Angel Rodríguez Martínez y poniente: 8.00 m con Vicente Angel Rodríguez Martínez.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los 23 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

4544.—12, 15 y 21 noviembre.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

Exp. 3318/90, JESUS DIAZ PARDINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Tonanitla, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 46.50 m con Luis Díaz; sur: 44.30 m con Micaela Rodríguez; oriente: 152.50 m con Olegario Díaz; poniente: 152.50 m con Jorge Díaz.

Superficie aproximada de: 6,923.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 6 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

4542.—12, 15 y 21 noviembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 11624/90, RAMON VALENCIA FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar Tlahuillipan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 25.00 m con Gregorio Ponciano Juárez; sur: 25.00 m con calle Nuevo León; oriente: 78.00 m con González Gutiérrez Jiménez; poniente: 78.00 m con Irma Ambrocio de Pérez.

Superficie aproximada de: 1,950.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México a 24 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4550.—12, 15 y 21 noviembre

Exp. 11625/90, RAMON VALENCIA FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar Tlahuillipan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 123.50 m con Nicolás Montiel; sur: 122.50 m con zanja de Ana Pifia; oriente: 37.30 m con calle Celaya; poniente: 41.00 m con Luis Becerra.

Superficie aproximada de: 4,815.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4551.—12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 11254/90, ARTURO NAVA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Pedro Cortés Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 24.00 m con Tomasa Arocha Chipeta; sur: 24.00 m con Rosa Hernández; oriente: 7.00 m con propiedad del vendedor; poniente: 7.00 m con privada de Pedro Cortés. Superficie aproximada de: 168.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4553.—12, 15 y 21 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTOS

Exp. 378/90, C. VALENTE MARTINEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al nte: 59 m con Reymundo Martínez; al sur: 66 m con Justino "N"; al ote: 66.00 m con Fernando Martínez; al pte: 90 m con la calle. Sup. 4,875.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 7 de noviembre de 1990.—El C. Registrador Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4553.—12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 379/90, C. ESTEBAN MARTINEZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aculco, Méx., que mide; al nte: 165 m con Ma. Cristina Martínez; al sur: 165 m con Ma. Asunción Martínez; al ote: 102.00 m con Vidal Rosalío M., al pte: 103 m con arroyo. Sup. 16,830 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 7 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4553.—12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 380/90, C. FRUMENCIO HERNANDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al nte: 300 m con Onésimo Hernández; al sur: 300 m con Gabino Hernández; al ote: 100 m con Higinio Martínez y otro; al pte: 100 m con Jesús Trejo. Sup. 30,000 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 7 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4553.—12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 381/90, C. GRACIELA RAMIREZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al nte: 10 m con calle s/n; al sur: 10 m con José Bravo M., al ote: 35 m con María Hernández de M., al pte: 35 m con Petra Hernández S. Sup. 350 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 7 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4553.—12, 15 y 21 noviembre

Exp. 382/90, C. CRESCENCIO TAVERA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al nte: 161 m con Eduardo Ledezma; al sur: 161 m con Leopoldo Jasso; al ote: 103.59 m con Alberto Tavera J., al pte: 103 m con Alberto Tavera J. Sup. 1-66-23 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 7 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4553.—12, 15 y 21 noviembre.

## FE DE ERRATA

Del edicto No. 4253, publicado los días 23 de octubre y 5 de noviembre del año actual, que en el encabezado

DICE:

NOTARIA PUBLICA No. 3.

DEBE DECIR:

NOTARIA PUBLICA No. 43

## FE DE ERRATA

Del edicto número 4254, publicado los días 23 de octubre y 5 de noviembre del año actual que en el encabezado

DICE:

NOTARIA PUBLICA No. 3

DEBE DECIR:

NOTARIA PUBLICA No. 43